



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
PÚBLICAS
TESORERÍA GENERAL

-53-

Pereira, Diciembre 29 de 2015
Oficio No. 3403

Señores
SERETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD EMBARGO
PROCESOS DE JURISDICCION ADMINISTRATIVA COACTIVA
PROCESADO: PATRICIA ELENA MARULANDA LOAIZA
Mandamiento de pago No. 475 de 11/10/2015
VALOR DEL EMBARGO: (\$330115) MCTE

Comendidamente les informo que dentro del proceso de cobro administrativo que este Despacho adelanta en contra de.

| DEMANDADO | MANDAMIENTO DE PAGO | VALOR DE EMBARGO | IDENTIFICACION |
|------------------------------------|---------------------|------------------|----------------|
| PATRICIA ELENA MARULANDA LOAIZA | 475 de 11/10/2015 | \$ 330115 | 42069937 |

según liquidación de costas procesales proferidas dentro del proceso radicado 2013-00667 remitidas a este Despacho por la Secretaría Jurídica en contra de PATRICIA ELENA MARULANDA LOAIZA", con cedula de ciudadanía No. 42069937, se ordenó el embargo y retención de lo siguiente:

1. El embargo y retención de los salarios devengados o por devengar cause PATRICIA ELENA MARULANDA LOAIZA Como empleado (a) de la Secretaría de Educación Municipal. Sírvase señor Secretario dar trámite a la siguiente medida, hasta la concurrencia total del pago de la obligación.

En el proceso que se adelanta consta Título Ejecutivo debidamente Ejecutoriado, por lo cual es procedente la medida en los términos de la ley 1066 de 2006.

Los dineros embargados deberán consignarse (NO RETENERSE) a más tardar el día hábil siguiente al recibo de esta comunicación en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes de la Tesorería General del Municipio de Pereira, cuenta corriente No. 660019196205 y comunicar dicha circunstancia a este Departamento dentro de los tres (3) días siguientes. Dentro del mismo término deberá comunicarse la imposibilidad de practicar la medida.

Así mismo, informar a más tardar tres (3) días después del recibo de la presente, si el procesado no hace parte de la nomina de la Secretaría de Educación e informar el domicilio que registre en su base de datos.


LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Tesorera municipal


E/ SANDRA JARAMILLO VASQUEZ
Abogada Contratista



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Correspondencia General | | |
| Fecha de radicación: | 30 de diciembre de 2015 | Número de radicado: | 66185 |
| Tipo de documento: | Carta | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO | | |
| Descripción o asunto: | PROCESO | Tiempo de respuesta (días): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

